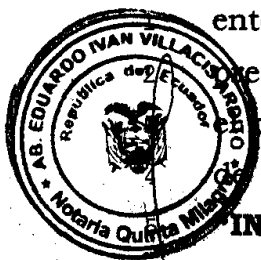


1 **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN**
2 **DE LA COMPAÑIA**
3 **“INMOCHAMSA” INMOBILIARIA**
4 **CHAMBA CIA. LTDA. EN**
5 **LIQUIDACION.-----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

7 En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, a los **siete días** del mes de **Junio**
10 del dos mil **dieciséis**, ante mí, **ABOGADO**
11 **EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO NOTARIO**
12 **QUINTO DEL CANTON MILAGRO**, comparece la
13 señora Ingeniera **LORENA DEL ROCIO CHAMBA**
14 **MENDEZ**, de estado civil divorciada y de
15 profesión Ingeniera, por los derechos que
16 representa de la compañía **“INMOCHAMSA”**
17 **INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. EN**
18 **LIQUIDACION.-** La compareciente me manifiesta
19 que es de nacionalidad ecuatoriana, con
20 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil
21 de tránsito por esta ciudad, mayor de edad y con
22 la capacidad civil necesaria para obligarse y
23 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien
24 instruida sobre el objeto y resultados de la
25 presente escritura de **REACTIVACIÓN**, de la
26 compañía **“INMOCHAMSA” INMOBILIARIA**
27 **CHAMBA CIA. LTDA. En liquidación.** A la que
28 procede como queda indicado con amplia y



entera libertad, para su otorgamiento, me
representa la minuta del tenor: **Señor Notario** en
protocolo de escrituras públicas incorpore una

REACTIVACIÓN, de la compañía

"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.

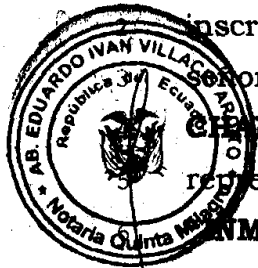
LTDA. En liquidación. al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de este instrumento
la señora Ingeniera **LORENA DEL ROCIO
CHAMBA MENDEZ**, divorciada, mayor de edad,
Ingeniera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
de Guayaquil, hábil para contratar, sin
prohibiciones y por los derechos que representa
de la compañía **"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA
CHAMBA CIA. LTDA. En liquidación** en su
calidad de Gerente, como consta en el
nombramiento que adjunta, al cual se tendrá
legitimada su intervención, y quién se encuentra
debidamente facultada por la Junta Universal de
Socios celebrada a los diez días del mes de mayo
del año dos mil dieciséis para el otorgamiento de
esta Escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La compañía **"INMOCHAMSA"
INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. En
liquidación**, se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Público
Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
Gastón Aycart Vincenzini, el cinco de enero del

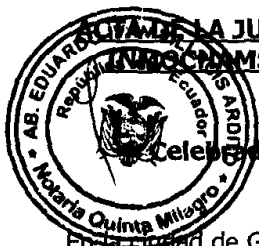


1 año dos mil once, e inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de febrero
3 del año dos mil once; **B)** La Junta Universal de
4 Socios celebrada a los diez días del mes de mayo
5 del año dos mil dieciséis, resolvió
6 UNANIMIDAD de votos la Reactivación de la
7 Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
8 los antecedentes expuestos, la señora Ingeniera
9 **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ**, en su
10 calidad de Gerente y representante legal de la
11 compañía **"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA**
12 **CHAMBA CIA. LTDA.** En liquidación y en
13 cumplimiento a lo resuelto por UNANIMIDAD de
14 votos en la Junta Universal de Socios celebrada a
15 los diez días del mes de mayo del año dos mil
16 dieciséis, **DECLARA: UNO:** Que se proceda con
17 la Reactivación de la Compañía.-**CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.- A)** Declara
19 bajo juramento que la Compañía se encuentra al
20 día con sus obligaciones con el Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni
22 tampoco mantiene contratos de obra pública con
23 el Estado, de acuerdo a la Ley Orgánica del
24 Sistema Nacional de Contratación Pública.
25 **QUINTA: VIGENCIA.-** Queda modificada solo la
26 parte que indica esta Escritura, y en todas las
27 demás conservan su vigencia y validez de la
28 Escritura Original.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-**



1 Queda autorizada para la marginación e
2 inscripción de la presente escritura pública la
3 Señora **Ingeniera LORENA DEL ROCIO**
4 **CHAMBA MENDEZ**, en su calidad de Gerente y
5 representante legal de la compañía
6 **"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.**
7 **LTDA. En liquidación.- SÉPTIMA:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Original del
9 Acta de Junta Universal de Accionista celebrada
10 a los diez días del mes de Mayo del año dos mil
11 dieciséis; B) Copia del nombramiento de
12 representante legal; C) RUC; D) Copia de cédula
13 del representante legal. Agregue usted, Señor
14 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
15 completa validez de esta escritura.-(f) de la
16 Abogada María Lorena Chong Qui Espinoza-
17 matricula número nueve cero ocho siete Foro
18 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
20 **ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE**
21 **RATIFICA LOS OTORGANTES.-** Leida que les
22 fue a los comparecientes la presente escritura
23 de principio a fin por mí, el Notario, los
24 comparecientes la aprueban en todas sus
25 partes, se afirman, ratifican i firman en
26 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY
27 FE.-

"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.LTDA.



LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA LTDA EN LIQUIDACION

Celebrada en la ciudad de Guayaquil el 10 de mayo del 2016

En la ciudad de Guayaquil, el día 10 de mayo de 2016, a las 09:00 horas se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle 42 E/ 2do callejón F y 3er callejón F, los accionistas de la compañía: INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA LTDA EN LIQUIDACION, que representan el 100% del capital pagado de la compañía Comparecen la Ing. LORENA CHAMBA MENDEZ, propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00 dólar c/u, el Sr. CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00 dólar C/u y el Sr. FRANK CHAMBA MENDEZ, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00 dólar C/u. Por lo que en la presente Junta General Universal, se encuentran reunidos la totalidad del capital Social íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en 400 participaciones de UN DÓLAR cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Socios, al tenor de lo que dispone el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de compañías Vigente, para conocer el siguiente orden del día: **PETICION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA LTDA EN LIQUIDACION.-** Preside la sesión el Sr. CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ, como Presidente **Ad-Hoc** de la Junta, y como secretario el Sr. FRANK CHAMBA MENDEZ

El presidente pide que el señor secretario constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento con las demás formalidades legales estatutarias. Constatado el quórum el Presidente declara instalada la sesión para conocer el orden del día el cual es Ochenta de la Ley de compañías Vigente, para conocer el siguiente orden del día: **PETICION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA LTDA EN LIQUIDACION.-.** Presentada a los señores socios para que conozcan la razón y den su aprobación correspondiente para realizar la petición de reactivación de la Compañía ante la Superintendencia de Compañías.

La señora Lorena Chamba Méndez, pide la palabra y expresa que es necesario que la empresa sea reactivada ante el organismo de control como es la Superintendencia de Compañías para que pueda funcionar de acuerdo al objetivo social, observando y cumpliendo las disposiciones legales vigentes en el país, creando fuentes de trabajo y aportando con recursos que se pondrán a disposición para el giro normal del negocio de INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA LTDA EN LIQUIDACION, pide la palabra el socio el señor Christian

"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.LTDA.

Chamba Méndez y expresa que apoya en su totalidad el pedido de la socia la señora Lorena Chamba M, pide la palabra el socio el señor Frank Chamba Méndez, quien secunda la aprobación de la petición de la socia señora Lorena Chamba.

Propuesta que es aceptada unánimemente por los socios, delegando a la Señora Ing. Lorena Chamba, Gerente de la Compañía, se encargue de realizar el respectivo trámite de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA LTDA EN LIQUIDACION.

El presidente de la Junta General Universal de Socios, solicita al secretario tome nota de lo resuelto. No habiendo nada más que tratar se la levanta la sesión a las 10:00pm, procediendo el secretario a redactar el acta. Al momento de dar lectura al acta, cumplir con su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el literal H del artículo 33 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. La misma que leída de principio a fin, es suscrita por los Socios concurrentes, Presidente de la Junta, el Secretario de la Junta.



Sr. FRANK CHAMBA MENDEZ

Socio

Secretario Ad-hoc

Sr. CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ

Socio

Presidente Ad-hoc

Ing. LORENA CHAMBA MENDEZ

Socio

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 10 de mayo del 2016

Yo, JOSEFA CHAYBA HENDEZ C.C./Pasap/RUC 0919122645

por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, confiera un certificado de la Compañía INMOBILIARIA "INMOCHAYBA CIA LTDA" solicitando que se ponga cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

☐ JUDICIAL

☐ ADMINISTRATIVO

☐ SRI

☐ CTE

☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

INMOBILIARIA "INMOCHAYBA CIA LTDA"

MARQUE CON UNA X

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐ CERTIFICADO DE PODERES

☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

SOLICITO 2 CERTIFICACIONES

INMOBILIARIA "INMOCHAYBA CIA LTDA"

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

C.C./PASAP/RUC:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

FI:

[Firma]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Pag.

6487

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



*Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.

Cargo: GERENTE

Nombre: CHAMBA MENDEZ LORENA DEL ROCIO

Fecha de Otorgamiento: 22 de Mayo del 2014

Fecha de inscripción: 29 de Mayo del 2014

Periodo: 2 Años

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 20 de Mayo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA., se encuentra DISUELTA con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 24 de Mayo del 2016

AB. MARISSA PENDOLA BOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Lorena Medina

Ref: 16249-M-11/21631-N-14 131386-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1398269



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país



NUMERO RUC: 0992905476001
RAZON SOCIAL: INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAMBA MENDEZ LORENA DEL ROCIO
CONTADOR: HERRERA VASQUEZ RANULFO DONATO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/2015 FEC. CONSTITUCION: 16/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 05/03/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 42 Número: 2119 Intersección: SEGUNDO - TERCER CALLEJON Referencia ubicación: ATRAS DEL CEMENTERIO ANGEL MARIA Telefono Trabajo: 042840993 Celular: 0993855042 Email: lore_chmc@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2015 17:11:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992905476001
RAZON SOCIAL: INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 05/03/2015
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 42 Número: 2119 Intersección: SEGUNDO -
TERCER CALLEJON Referencia: ATRAS DEL CEMENTERIO ANGEL MARIA Telefono Trabajo: 042840993 Celular: 0993855042
Email: lore_chmc@yahoo.es

DOY FE: Que este
Documento en... f...
Es igual a su original.

Mitagro...
Ab. Eduardo Iván Villacís Arévalo
Notario Quinto del Cantón Milagro

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: OXQAO30513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2015 17:11:02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CED: 091912264-8

CITADANÍA
 CHAMBA MENDEZ
 LORENA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA





SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 CHAMBA MENDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDEZ MENDEZ ROSA LUCILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2019-08-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-08-13

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
063
063 - 8057
 RUNERO DE CERTIFICADO
CHAMBA MENDEZ LORENA DEL ROCIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2019-2021

0919122648
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 FEDEES CONDORO
 SECCIONA
 ZONA

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Lorena del Rocio Chamba Menendez

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0919122648

Nombres del ciudadano: CHAMBA MENDEZ LORENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: CHAMBA AGÜBERTO

Nombres de la madre: MENDEZ RIERA ROSA LEONILA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JENNIFER JOHANNA ORTIZ RAFFO - GUAYAS-MILAGRO-NT 5 - GUAYAS - MILAGRO

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 15:19:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 Esta foja pertenece a la Escritura
2 **REACTIVACIÓN, Compañía "INMOCHAMSA"**
3 **INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.**
4 **liquidación.-**

5

6

7

8 *Lorena Del Rocio Chamba Mendez*
LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ

9 **C. C. 0919122648**

10 **Cert. Vot.063-0057**

11 **p. COMPAÑIA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA**
12 **CHAMBA CIA. LTDA.**

13 **RUC. 0992905476001**

14

15

16

17

AB. Eduardo Ivan Villacis Ardito
AB. EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

18

EL NOTARIO

19

20 Es igual al original que se encuentra en el registro de
21 Escrituras Públicas a mi cargo y en fe de ello confiero esta
22 **TERCERA COPIA**, que corresponde a la Escritura de
23 **REACTIVACION DE COMPAÑIA INMOCHAMSA**
24 **INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** que
25 **firmo y sello en Milagro, a los siete días del mes de Junio del**
26 **Dos mil Dieciseis.-**



AB. Eduardo Ivan Villacis Ardito
AB. EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

EL NOTARIO

5





Factura: 002-004-000006286

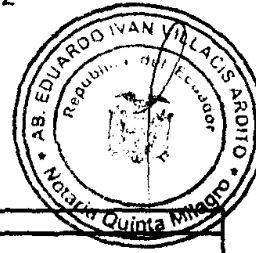


20160910005000072

NOTARIO(A) EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MILAGRO

RAZÓN MARGINAL N° 20160910005000072



MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APROBACION DE LA CIA. INMOCHANSA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA. INMOBILIARIA CHAMBA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01524

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992905478001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE APROBACION DE LA CIA. INMOCHANSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

E. Villacis Ardito

NOTARIO(A) EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MILAGRO



RAZON:

Siento como tal que al margen de la matriz de fecha siete de Junio del dos mil dieciséis, se tomó nota de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-16-0003948**, de fecha once de Julio del dos mil dieciséis, dictada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. Celebrada en esta Notaría a mi cargo, de todo lo cual DOY FE.- Milagro, dos de Agosto del dos mil dieciséis.-

AB. EDUARDO IVÁN VILLACÍS ARDITO

EL NOTARIO





Factura: 002-003-000013202

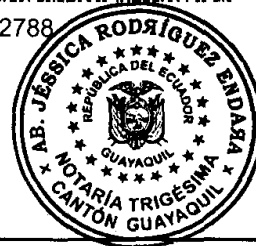


20160901030002788

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

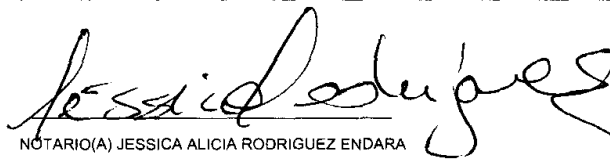
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002788



MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:01)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992905476001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1524



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003948, suscrita el 11 DE JULIO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0003948

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030030** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Milagro, el 7 de junio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1036 de 11 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 JUL 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS
Exp. 137297
T. # 22905-16



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.074
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003948, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 11 de julio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.**, de fojas 43.159 a 43.172, Registro Registro Mercantil número 3.799. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39074

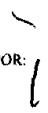
•00117000007148000000•

•AD0L0ZUVH905VHT0HVENK0P0•

•EL000000000000000000•

•0000000000000000000000•

Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1465512

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

05 OCT 2011

HORA:
10:39

receptor:

Firma:

Michelle Calderon